

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2025

**CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA
CARTA DE INVITACIÓN PARA LA COMUNIDAD CONTABLE**

Señores

Personas naturales y jurídicas, contadores públicos, usuarios de la información financiera y demás interesados en la preparación de estados financieros

REFERENCIA: Documento para discusión pública Normas y Enmiendas emitidas por el IASB durante el año 2024

Apreciados señores:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP-, en cumplimiento del proceso de discusión pública descrito en el numeral 7° del Artículo 8° de la Ley 1314 de 2009, presenta el documento con las Normas y Enmiendas emitidas por IASB durante 2024.

El documento contiene los siguiente:

- NIIF 18 – Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros.
- NIIF 19 – Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a revelar.
- Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7).

La invitación busca obtener comentarios sobre las cuatro (4) preguntas señaladas en el documento, con relación a las normas y las enmiendas emitidas por el IASB en el año 2024. De este proceso el CTCP obtendrá insumos para efectuar las recomendaciones a las autoridades de regulación que se consideren pertinentes en el proceso de convergencia hacia estándares de aceptación mundial. Para este fin el CTCP requiere que:

- Respondan las preguntas en la forma en que fueron planteadas.
- Indiquen de manera clara los párrafos, artículos o normas a los que se hace referencia.
- Sustenten técnicamente las recomendaciones formuladas.
- Expliquen con claridad las alternativas que se deriven de las recomendaciones.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

- En caso de expresar algún desacuerdo, expongan de manera precisa la problemática y presenten las sugerencias o recomendaciones correspondientes, debidamente soportadas en un documento en formato Word o Excel.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) como autoridad de normalización técnica, por disposición de la Ley 1314 de 2009, debe participar en los procesos de elaboración de las normas internacionales de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, que adelanten instituciones internacionales, dentro de los límites de sus recursos y de conformidad con las directrices establecidas por el Gobierno. Por ello, en el plan de trabajo del CTCP siempre se incluye la revisión de las Normas que hoy forman parte de los anexos 1, 2 y 3 del DUR 2420 de 2015.

El Documento de discusión pública puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Agradecemos el envío de sus comentarios a los siguientes buzones: icervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co, hasta el 3 de octubre del año 2025.

Cordial saludo,

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ
Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Carrera 13 No. 28 -01
Teléfono: 6017954810 ext:9192
Móvil: 3009120614 ext:9192
Edificio Palma Real – Piso 6
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20